

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR COMPRA  
IGUAL O INFERIOR A 10 UTM. DE  
ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES  
VENCIDOS DE 6 KILOS**

Huépil 11 de Junio de 2015

**DECRETO ALCALDICIO N° 497/2015**

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la Ley y Reglamentos de compras y contrataciones Públicas, Artículo 10° punto N°8, respecto de las contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- d) La necesidad de contar con implementos de Recarga de extintores vencidos de 6 Kilos para ser utilizados en Consultorio, Postas, Centro Geriátrico y Departamento de Salud según solicitud de compra N°219, con fecha 09.06.2015, del Departamento de salud
- e) Las cotizaciones presentadas por los siguientes proveedores (Valores con IVA)

Nombre Empresa	Rut	Valor Total
Leonel Pinilla Friz	10.185.247-9	\$64.260
Maria Luisa Marin G. Comercializadora EIRL	76.139.988-8	\$193.375
Comercial Sandoval e Inostroza Ltda	76.225.709-2	\$90.000

- f) Se adjunta Certificado.
- g) La Disponibilidad en el Presupuesto del Depto. de Salud.

**DECRETO**

- 1) **APRUEBESE** La adquisición descrita en el punto d) de los vistos a la empresa Leonel Pinilla Friz Rut: 10.185.247-9 La adquisición de recarga de 6 extintores por un valor total de \$64.260, Por ser la empresa que presenta que se ajusta mejor a las necesidades detalladas en la Solicitud de compra, por ser la mejor oferta económica y se ajusta mejor a las necesidades de accesibilidad para el Departamento.
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto. comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- 3) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152206003 "Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros"

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE**



**GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE**

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto. de partes
- Archivo

JAJA/GNL/ARZ/sml

